

CARATULA: "[VÍCTIMA_1] C/ [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] S/
VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-02341-F-2026 -

cd

GENERAL ROCA, 31 de julio de 2026.

Por recibido.

A los fines de evitar posibles y futuras situaciones de violencia, y atento las constancias de autos, decretese al [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] **prohibición de acercamiento a un radio de 200 mts. de la [VÍCTIMA_1], y/o de la vivienda que ocupa y de su lugar de trabajo**, debiendo asimismo abstenerse de efectuar actos que la perturben directa o indirectamente y al domicilio donde se encuentre **y/o efectuar reclamos que no fueren por la vía legal correspondiente, en cualquier lugar público y/o privado que la denunciante se encuentre y/o transite, a los fines de preservar su integridad psicofísica**, todo ello bajo apercibimiento de dar intervención a la justicia penal por la comisión del delito de desobediencia (art. 239, Cód. Penal y arts. 153 y 154 CPF). Notifíquese.

Notifíquese a las partes mediante cédula, hágase saber que la notificación al denunciado [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] debe ser en forma personal. **NOTIFÍQUESE CON HABILITACIÓN DE DÍA Y HORA. CÚMPLASE POR OTIF.**

Líbrese testimonio de la presente medida.

Notifíquese a las partes, [VÍCTIMA_1] y [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1], que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, como así también las medidas adoptadas y que a los fines de futuras peticiones, deberán hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Not. **Cumplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

En función de desconocerse domicilio del denunciado, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente y a la Regional Segunda a los efectos que ubiquen al [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] y le notifiquen la medida ordenada. Hágase saber que podrán consultarle a la denunciante, [VÍCTIMA_1] ([TELEFONO_VÍCTIMA_1].) **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza